

# I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

## I.2. CONSEJO DE GOBIERNO

### I.2.2. Vicerrectorado de Ordenación Académica

**Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 17 de diciembre de 2024, por el que se aprueba la modificación del baremo de la Disposición reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto.**

Por acuerdo del Consejo de Gobierno, de 19 de diciembre de 2023, se aprueba la Disposición reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, publicada en el BOUC de 21 de diciembre y modificada por acuerdo del Consejo de Gobierno, de 25 de junio de 2024 (BOUC de 3 de julio).

Se modifica el baremo para la selección, de la mencionada disposición reguladora, que queda como sigue:

1	Experiencia docente (universitaria, no universitaria, reglada o no reglada, etc..) en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa	0 – 4,5 puntos
2	Experiencia profesional y/o investigadora en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa	0 – 3,5 puntos
3	Formación académica y docente	0 – 1 puntos
4	Grado de Doctor (idoneidad con relación al área de conocimiento para la que se convoca la bolsa)	0 – 1 puntos

Como consecuencia, se modifica el segundo párrafo del apartado V.- de la disposición reguladora, como figura a continuación:

Donde dice:

“Para superar el proceso será necesario alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos como suma de los apartados 1 al 5 del baremo.”

Debe decir:

“Para superar el proceso será necesario alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos como suma de los apartados 1 al 4 del baremo.”